

Artículo de Reflexión

La baja capacidad institucional para conservar los saberes ancestrales afro en el departamento del Cesar

The low institutional capacity to conserve afro ancestral knowledge in the department of Cesar

 OTALVAREZ-MARTINEZ, Sandra

Universidad de Manizales, Manizales, Colombia

Autor correspondiente: sdotalvarez0423@gmail.com

Recibido: 14-06-2023; Aceptado: 24-08-2023; En línea: 23-09-2023

 DOI: <https://doi.org/10.62580/ipsa.2023.8.12>

Cómo citar este artículo:

Otalvarez-Martínez, S. (2023). La baja capacidad institucional para conservar los saberes ancestrales afro en el departamento del Cesar. *IPSA Scientia, revista científica multidisciplinaria*, 8(3), 10-34. <https://doi.org/10.62580/ipsa.2023.8.12>

Resumen – El objetivo del trabajo presentado fue abordar la problematización metodológica del Estado en la construcción de sus políticas públicas en diversidad, que traen como consecuencia, la cuestión de baja capacidad institucional para conservar el conocimiento ancestral y tradicional de las comunidades negras y afrodescendientes en el departamento del Cesar y la magnitud actual del problema indicadores de referencia, situación que conlleva al condicionamiento de resultados con mediciones no ajustadas a las realidades de las condiciones de vida y vulnerabilidad de estos grupos de valor. Se desarrolló la constatación de gestión de proyectos por la Gobernación del Cesar con las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras entre los años 2008 hasta 2022, en comparativo con las necesidades productivas de esta población y los objetivos de los proyectos. Se reflejó que, a pesar del sinnúmero de metas establecidas en los planes de desarrollo departamental, durante el periodo estudiado, únicamente se desarrollaron 4 proyectos productivos, los cuales no evidencian el uso de costumbres y saberes en el proceso, ni en la recopilación de la experiencia o sus resultados. No hay participación de las autoridades étnicas afro, en la toma de decisiones, esto se evidencia en la nula asignación presupuestal para el funcionamiento de los espacios de representación departamental de estas comunidades de los que trata el decreto 1640 de 2020.

Palabras clave: comunidades negras, desarrollo económico local, diversidad étnica, memoria histórica, modos de producción propios, saberes ancestrales.

Abstract – The objective of the work presented was to approach the methodological problematization of the department of Cesar in Colombia, in the construction of its public policies in diversity in the ethnic and territorial components; bringing as a consequence the visibility of the issue of low institutional capacity to preserve the ancestral and traditional knowledge of the black, afro-colombian, raizal and palenquero communities (NARP) and the current magnitude of the problem reference indicators. This situation leads to the conditioning of results with measurements that are not adjusted to the realities of the living conditions and vulnerability of these value groups. In this specific case, the management of projects by the Governor's Office in conjunction with the afro authorities between 2008 and 2022, in comparison with the productive needs of this population, was developed. In spite of the countless goals established in the departmental development plans, only 4 productive projects were executed, which did not evidence the use of the empirical production methods and tools of the NARP communities, typical of their customs, traditions and knowledge, nor in the compilation of the experience or its results, observing techniques in

most cases not assimilated by the communities. A greater damage lies in the power game reflected in the selective participation of the Afro authorities referred to in Decree 1640 of 2020; which, as in the case of the departmental consultative space, there was no budget allocation and no summons to sessions for its operation within the analyzed period.

Keywords: black communities, local economic development, ethnic diversity, historical memory, own modes of production, ancestral knowledge.

Introducción

Este artículo integra el campo de problematización del capítulo “Por otros mundos: Mundo tradicional – Mundo contemporáneo, dentro del proyecto de tesis doctoral “Las identidades culturales de las comunidades negras de Gamarra Cesar” del doctorado formación en Diversidad de la Universidad de Manizales, cuyo objetivo general es hacer la lectura sobre las identidades culturales desde el proceso de las comunidades negras, asentadas a la ribera del río grande de la Magdalena, en la ubicación geográfica de Gamarra Cesar, aplicando una interpretación hermenéutica de narraciones y bailes cantaos étnico culturales-políticos a partir del método de investigación y aprendizaje Investigación – Acción – Participación (IAP), como aportes a la reparación de la memoria histórica y la apropiación del conocimiento.

Bajo estas orientaciones, una de las preocupaciones ha sido la excesiva intromisión del Estado hacia la unificación de la cultura del país y las decisiones de entidades locales al determinar el desarrollo de proyectos que no contemplan la importancia de los saberes, tradiciones y realidades de los pueblos que integran, en este caso, al departamento del Cesar.

Aunque es menester abonar que el Estado posee una esfera de su acción, que orientado de la mejor manera, desde su autonomía abre los campos para no solo comprender la rebeldía fundante de la vida personal y colectiva de las comunidades afro del país, sino que abre un abanico de posibilidades en su proceso de enseñanza -aprendizaje para emancipar los sujetos de su condena y transformar su contexto en clave de Diversidad, hacia campos de investigación ontológica y epistémica de conservación de saberes, su transformación hacia los campos del conocimiento ancestral y tradicional de las comunidades negras y afrodescendientes en su desenvolvimiento cotidiano en el territorio.

Sin embargo, desde el contexto local, graves problemáticas se han planteado en torno a la desaparición de las culturas identitarias, socavadas por la intermediación del Estado que, en su dinámica de visión de desarrollo de objetivos sostenibles, han puesto la mirada en transformar los entornos rurales hacia pequeñas ciudadelas; sin embargo, se acrecientan las problemáticas sociales, económicas y ambientales en razón a las diferencias existentes entre el mundo tradicional y el mundo contemporáneo.

La clara manera de evidenciar el ausentismo investigativo sobre las necesidades en este caso de los pueblos afro, es más visible en algunos departamentos, por la baja o nula información en torno a la ejecución de programas y proyectos propios, donde se trabaje de manera mancomunada para disminuir las brechas sociales de estas comunidades. En el caso de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, su necesidad de reconocimiento

soporta las graves problemáticas consecuencia en algunos casos de la falta de titularidad sobre las tierras donde generacionalmente se han arraigado, obligándolos a desplazarse hacia las ciudades y cambiar su modo de vida y de producción.

Este artículo es una reflexión hacia la necesidad de reconocer las deficiencias existentes en la formulación de proyectos o su ejecución, sin tener en cuenta la importancia en la articulación con las comunidades, donde ellas aporten en la construcción de los objetivos, en la aplicación de sus saberes y en la búsqueda de la transformación territorial con miras al equilibrio entre naturaleza y ciudad. Esto repercute en la imposición de métodos y herramientas basados en conocimiento científico y en la negación de la validez de los saberes ancestrales, que proporcionan prácticas tradicionales más amigables con el ambiente e incluso con mayor capacidad de optimización del recurso físico, humano y económico.

En ese orden de ideas, se ha tomado como sujeto participante y observado, a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del departamento del Cesar, organizadas en consejos comunitarios (cuyo fin no es otro que la lucha por los derechos étnicos territoriales), las organizaciones de base (aquellas que promueven la reivindicación de derechos de las comunidades desplazadas hacia los cascos urbanos), y las formas o expresiones organizativas (surgidas a partir de la Sentencia T 576 de 2014, definidas en el decreto 1640 de 2020, que promueven derechos territoriales, grupos de familias que se arraigan en predios que no son baldíos, y en la mayoría de casos, afectadas por el conflicto interno armado colombiano). Hasta el año 2022, se registraron 64 figuras organizativas de comunidades Negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en el departamento del Cesar.

Como problemáticas que afectan los saberes ancestrales y detectan inconvenientes en la comunicación entre Estado y comunidad, se encuentran: La baja capacidad institucional para conservar los saberes ancestrales de las comunidades negras del departamento del Cesar y la Magnitud actual del problema de indicadores de referencia que permitan evaluar los resultados obtenidos en las intervenciones sociales del Estado.

Consecuencia de las problemáticas globales, de la decisión político administrativa local en la implementación de políticas públicas apartadas de las realidades del mundo tradicional, se originan la pérdida de la memoria histórica y el no reconocimiento de los orígenes étnicos culturales por deslegitimación de sus saberes y cosmovisión.

Como fundamento teórico, se aborda a Zemelman (2010), desde el significado del sujeto relacional y la necesidad de conciencia, cuya técnica alternativa es la hermenéutica reconstructiva articulada desde el estudio de los nucleamientos colectivos de las comunidades en la consolidación de experiencias y visiones utópicas coherentes con las filosofías tradicionales de la vida cotidiana.

La variable de investigación se despliega hacia el análisis de la capacidad institucional de la gobernación del Cesar en la ejecución de proyectos productivos en beneficio de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP) a partir del año 2008 hasta el año 2022 en sentido de determinar si en ellos se logró generar acciones para la conservación de la memoria e historicidad.

Cabe considerar que analizar la capacidad institucional, conduce a tener en cuenta el contenido metodológico del marco lógico en la formulación y evaluación de los proyectos; se observó que la no inclusión de las comunidades afro en la elaboración de diagnósticos, evidencia un déficit en el estudio de las realidades, problemáticas y alternativas de solución.

Por tanto, es coherente hablar de la baja capacidad institucional para conservar los saberes ancestrales y la nula asignación presupuestal para la participación de las comunidades negras en la toma de decisiones para la planeación del territorio y la consolidación de una visión utópica acertada con las realidades del entorno donde se desenvuelven estos grupos organizativos identificados y con impacto en los 25 municipios del departamento del Cesar. En otras palabras, la falla del Estado en su operatividad descansa en el no reconocimiento de la autoridad ancestral afro, otorgada por su arraigo territorial desde mucho antes que surgiera la figura administrativa del departamento del Cesar para dirigir las acciones en el territorio.

Contexto del mundo, las estrategias de dominación, el espejo de atracción, hacia la pérdida de memoria histórica de los colectivos afro

Varias son las situaciones que rodean y construyen tensiones en torno al reconocimiento de derechos naturales del sujeto individual o colectivo en la dimensión social y política; así, se han observado graves problemáticas mundiales, sus causas tienen orígenes en intereses políticos, económicos, sociales y culturales; mientras el mundo gira y exige cambios permanentes para resolver las necesidades globales, surgen y se mantienen movimientos sociales locales de resistencia, consecuencia del inconformismo por el desequilibrio social, el desconocimiento del sentido de igualdad en la distribución de recursos y las deficiencias del sistema en generar ayudas para la sobrevivencia de las poblaciones más vulnerables, la erradicación de la pobreza extrema y la búsqueda de soluciones a la problemática en la relación campo poblado, a cuentas del aumento de población, el crecimiento de las ciudades y el abandono estatal del sector rural.

Estas condiciones se han reflejado y tienen sus raíces desde los inicios del mundo, primordialmente por cuenta de las decisiones políticas y el crecimiento acelerado de la economía, como bandera precursora del mejoramiento de condiciones de vida. Bajo esta consideración, también se han gestado movimientos a lo largo de la historia de la humanidad, en defensa o en contra de los modos de producción y del mercado; la globalización ha sido el fenómeno al que mayores culpas le han subrogado. De esta manera, se habla de desigualdades marginales, inequidad en la distribución de recursos, generación de pobreza y limitaciones en la “distribución de beneficios de la cooperación global que caracteriza al mundo contemporáneo” (Sen, 2001).

Sin embargo, hay diferencias entre la economía global y la economía de mercado; la segunda posee poderosas instituciones políticas, económicas y sociales que actúan en nombre del “progreso económico”; pero ésta no comulga con la primera, ya que en el mundo global las relaciones se sobrecogen a condiciones diferentes, a las que dan origen al poder de las primeras. En este aspecto, la economía de mercado depende en palabras de Sen (2001), “de las políticas de educación, salud, reforma agraria, microcrédito, etc” (p. 45). Adicional a estas condiciones, las decisiones políticas han instituido regímenes de poder, entre ellos el capitalismo, el cual excede sus límites imponiendo reglas que han afectado a la población mundial más pobre y han afectado

las condiciones locales, desencadenando conflictos que se han gestado en la lucha por el dominio y el acceso a la tierra.

Esta especie de colonialidad, también ha desencadenado una serie de decisiones, en las cuales los Estados, han surgido para administrar, controlar y decidir la suerte de sus ciudadanos, consolidando a partir de las constituciones, contratos sociales con los que determinan las reglas en cuestión de derechos sociales, políticos y económicos, con las que el gobierno pretenderá dar solución a los problemas que padece la sociedad; desde allí se aplican distintas teorías y discursos hegemónicos considerados valiosos para los propósitos del Estado.

Una de las contribuciones de mayor peso a la política planetaria entregada por el mundo occidental, son los derechos humanos; como también ha sido la promotora de las “perspectivas de diferencias ontológicas coloniales entre los seres humanos” (Maldonado, 2017); es decir, fortaleció las relaciones de poder, a partir de la condición de establecer divisiones poblacionales y sectoriales de legitimación y normalización de acciones empresariales coloniales; y, en nombre de estas condiciones, se han realizado prácticas predominantes a nivel mundial como los descubrimientos, la conquista, la colonización y la esclavitud (Maldonado, 2017).

De allí, que estas acciones generaron empatías en la construcción de discursos sobre la dignidad humana; como resultado de las revoluciones humanistas modernas de Europa. A su vez, es clara la diferencia de la declaración universal de los derechos humanos actual, respecto a las anteriores, en razón que a partir de la consolidación del Estado-nación, el propósito del régimen es “construir un gobierno basado en sus derechos y los derechos del ciudadano” (Maldonado, 2017, p. 120), abandonando el orden descrito por “la cadena del ser”, el cual pasó a ser remplazado por una “organización laica del mundo social”, reconfigurándose en los códigos normativos del Estado -nación, la condición entre otras, de una religión “presumiblemente verdadera y las religiones falsas” (Maldonado, 2017).

Bajo estas circunstancias, una condición moral como es la condición humana y el respeto a ella desde el enfoque de dignidad, ha sido bandera de distintas luchas mundiales, de análisis jurídicos en los Estados, que cobijan a una definición más profunda que la impulsada en países donde los derechos humanos, han sido la bandera para el montaje de un marco procedimental para su exigencia, reivindicación y legitimación, siendo utopía configurar el estado ideal de bienestar del ser, desde el condicionamiento del gobierno para lograr esta armonía.

En América Latina, la problemática se ha reflejado en la disputa jurídica y los debates políticos sobre el multiculturalismo y la justicia étnico-racial, desde las definiciones de la igualdad de derechos de los pueblos indígenas y afrodescendientes; quienes a través del instrumento de la consulta previa, realizan el ejercicio de defensa y derecho al territorio, la defensa de la vida, la libertad; cuestiones que generalmente se hacen visibles, por desacuerdos en las dinámicas extractivistas de los modos de producción de la economía de mercado.

Como es el caso de Ecuador, que en el año 2009 mantuvo disrupciones entre el gobierno del expresidente Correa y nativos indígenas y movimientos sociales mixtos (Yasunidos), por la vigencia de ley de minería que legitimaba la explotación de la Amazonía. Aunque también desde otra perspectiva, en Chile, se generaron desacuerdos entre el gobierno y el movimiento indígena, por la implementación del convenio 169 de la OIT (Rodríguez, & Baquero, 2020).

En el caso de Colombia, el modelo de desarrollo capitalista extractivo se encuentra enriquecido de políticas eurocéntricas fundadas en la relación entre amo y esclavo, como soporte de las políticas occidentales que ya desde la edad media determinaban la prevalencia del poder económico por encima del ser natural; instituyéndose nuevas formas orientadoras traídas al mundo americano y constituyéndose un amplio sistema político y jurisprudencial, para regular entre otros, el control y dominio a la propiedad como imposición de la autoridad en divisiones político administrativas que acontece desde el virreinato que la corona española imprimió a la Nueva Granada, siendo la extensión de su brazo de poder y dominio en el nuevo continente (González, 2021).

Esa herencia en el mandato, no ha desaparecido, a pesar de las luchas sociales que se han dado por la dignidad humana; el contrato social incluido en la constitución política, también ha suscitado inconformidades por la utopía que ella encierra cuando determina como principio el bienestar común, sorteando una serie de requisitos y reglas para acceder a la legitimación de derechos. Es un estado intervencionista que controla y establece su relación de poder, a partir de las políticas públicas intervencionistas.

En este sentido, hay una preocupación latente por la intervención “social” que realiza el Estado, cuando los colectivos perciben riesgos contrarios a los que profesan en nombre del bienestar general. La implementación de políticas públicas, la formulación y ejecución de proyectos donde el ser humano es “población objeto” (Valdéz, s.f.), que no contienen una evaluación de resultados; la simple formulación de una política pública ya es intervención social que modifica la población objeto.

El simple hecho de considerar la población como un objeto y no como sujeto, cuantifica las exigencias de utilizar las estadísticas para demostrar las necesidades y deficiencias, como fórmula total de abordar el problema, aislados de la cualificación del resultado, a partir de la conversación, el consenso o el disenso con los pueblos que refleje la evaluación posterior a la implementación de la política pública, restringiendo y contaminando sus resultados y efectos.

Diariamente se abre una brecha social, económica, ambiental y cultural superior, que incluso se reflejan desde el lenguaje, los canales utilizados para mantener la comunicación entre el aparato estatal representado por sus gobernantes y las comunidades. Se perpetúa un círculo vicioso que sostiene el modelo de desarrollo capitalista extractivo que ha reinado desde el descubrimiento de América, arrebatando y normalizando prácticas que desconocen el concepto de respeto a la dignidad humana de los pueblos, impulsando la necesidad de transformación de lo común a lo occidental, generando como necesario pasar de lo local a lo global, defender arraigos, libertades e identidad, trascender esos productos del mestizaje y la hibridación cultural sin horizonte y sin visiones colectivas, lo que sigue siendo el debate entre los intereses del conquistador y el esclavo. Pero, el cierre de brechas sociales, está anclado a un discurso más antiguo y enraizado en las políticas de Estado, como lo es la dignidad humana a partir de la mal interpretación de los postulados de la filosofía de Kant.

El modelo de desarrollo económico del Estado alienta modos de vida consumistas y de producción acelerada desde la tecnología y la extracción de los recursos naturales, explotación de los pueblos, las comunidades; no obstante, especialmente en el área rural, se mantienen prácticas

y técnicas tradicionales – ancestrales: con ellas creencias, cosmovisiones en riesgo, y se transfieren saberes desde el lenguaje oral y simbólico, se utilizan herramientas rudimentarias, se acogen técnicas medianamente modernas para mejorar la siembra, la pesca o el cuidado de animales de corral, pequeños hatos ganaderos, como fuerza productiva para su sostenimiento; aunque en algunos casos, hay sobre explotación de la tierra y de los recursos por malas prácticas, poniendo en riesgo los ecosistemas naturales del entorno donde habitan. Estas acciones productivas en menor proporción, no tienen fuerza competitiva y no hacen parte del modelo de desarrollo económico dominante.

Hablar de modelos de desarrollo en las comunidades es otro sentido, el Estado desconoce las realidades territoriales, los modos de vida tradicional; administrar el territorio se ha convertido en la planificación del gasto público, alejado de los intereses que surgen desde las comunidades hacia el entorno.

A pesar de los postulados de la constitución política de 1991, Colombia es un Estado que camina por senderos desconocidos para las comunidades que habitan el territorio, donde el Estado ejerce su jurisdicción, amparado en el mamotreto de normas con las que regulan el régimen de la democracia, mientras que los pueblos se regulan por su tradición.

Las comunidades observan al Estado como un inquisidor, que no escucha, que arrasa con la autonomía y autodeterminación de los pueblos, vulnera sus derechos, impone el derecho (la norma) como única fuente de defensa, reguladora de protocolos, procedimientos y decisiones que generan fricciones, en algunos casos actuales irreconciliables y lesivos entre los representantes del Estado y la comunidad.

Necesidad de Memoria como práctica de supervivencia

Cuando las identidades socio culturales transitan por las realidades y estas son narradas como hechos o experiencias, dan vida a infinidad de interpretaciones, producto de la rearticulación de dimensiones y sucesos; siempre incurriendo en la búsqueda del código que la ordena, al criterio de verdad; también se pone en movimiento el pensar de los pueblos y sus posturas epistémicas o teóricas, basadas en su cosmovisión, tradición y saberes.

El lenguaje entre comunidades y Estado ha estado limitado, siendo indispensable estructurar nuevas formas de estudiar la población, verla como sujetos relacionales en constante cambio, en constante movimiento. Con la constitución del Estado, los pueblos emergieron tal vez con la inconformidad en la escucha y en la atención de sus necesidades; varios lenguajes en un solo espacio han limitado sostener posturas en filosofías de vida siendo importante que el Estado genere valor público en el círculo de la comunicación asertiva.

De allí que, uno de los elementos constitutivos del sujeto relacional es restaurar la memoria histórica; en consecuencia, el sujeto bajo su connotación agónica, en su búsqueda de trascender la muerte, genera y construye memoria, como múltiple posibilidad de supervivencia intemporal. Para Quintar, (2015), la memoria “se configura en la trama de sentidos y significados que los sujetos concretos le otorgamos a las experiencias que vivimos desde el presente que transitamos” (p.3); dicho de paso, las narraciones como sustratos de la memoria, se sostienen por la presencia

de estos elementos: i) Tiempo resignificado; ii) Espacio vivido; iii) “El otro en relación intersubjetiva-presente o ausente en sus narraciones” (p. 3).

Desde las anteriores reflexiones, la narración del sujeto, abre el campo en la construcción de imaginarios que sostienen su historia, es la acción de su dimensión política la que consolida los modos de comprender las realidades desde su identidad socio cultural. Es un mecanismo de construir y reconstruir, el pasado, presente y futuro posibles (Quintar, 2015); como también se reconoce que, al narrar la vida personal-colectiva, se convierte en sujetos biográficos, representacionales y de época (Guarín, 2018).

Por consiguiente, la historia también se gesta desde la memoria como “construcción intencionada de la organización de esa trama histórica” (Quintar, 2015, p. 3); a su vez, esa historia condiciona su permanencia en el tiempo en forma de memoria, como “un pensar los desafíos de la vida juntos” (Guarín, 2015, p. 73), como un legado de rebeldía que insta a comprender y trascender al fracaso, a la soledad, a la historia que el sujeto se ha condenado.

De otra parte, consultar el pasado invoca la condición de búsqueda de criterios de la verdad, como eje central de relación con el conocimiento. Por tanto, la organización de lectura de realidad se sostiene en categorías organizadoras desde la multiplicidad simbólica y de significados; en sentido de verdad, abordar “la historia como estudio del pasado para saber cómo el mundo humano ha llegado a ser el que es, como nuestra memoria es la que es. En la historia se encuentran las condiciones de emergencia de lo que somos y las reconstruimos” (Quintar, 2015, p. 108).

Congraciado con este pensamiento, se establece que, desde la acción política, la memoria ha sido utilizada como herramienta en la construcción de políticas públicas como práctica que transita entre el desconocimiento - reconocimiento de la producción subjetiva de ámbitos de sentido, diferenciando maneras de hacer memorias compartidas en un espacio tiempo.

Para Quintar (2015), existen categorías para abordar la memoria con criterios de diferenciación en distintos niveles. Los códigos ordenadores transitan desde la condición de análisis de objeto deshistorizado, inerte, sin contexto explicativo; como congelado en el pasado, como condición sentipensada desde la externalidad, desde lo estetizante; imprimiendo al pasado la posibilidad de interpretación. Esta puede observarse, desde la culpa, en la mirada social y política, en muestras que representan horror; o, desde el discurso de afirmaciones de adjetivación entre víctimas y victimaria clasificándolos y sancionándolos entre bueno-malo, entre otras formas.

Por lo tanto, la memoria también puede observarse desde el presente, consultando el pasado en el “devenir de la realidad concreta”, reconociendo “el accionar de los sujetos históricos y las sociedades” (Quintar, 2015, p. 381). Aunque persiste la condición de experiencias traumáticas sociales, especialmente en la interpretación del relacionamiento con el Estado, aumentando el sentido de incertidumbre e impotencia en su actuar, en consecuencia, modificando la “estructura subjetiva, intersubjetivas y por ende socio cultural” (p. 381).

Por ello, desde la memoria se concibe de dos maneras y es base de la tradición del pensamiento crítico hermenéutico: i) Memoria histórica como lectura crítica del presente bajo categorías del

pensamiento que abarca la totalidad y la dialéctica; donde el pasado se reviste de la comprensión de sentidos y significados de los fenómenos sociales historizados por hechos y acontecimientos, dando la posibilidad de “pensar -con imaginación radical” sobre múltiples opciones de futuro trascendiendo “la repetición de lo dado” (Quintar, 2015, p. 386). Es una postura reconocida en latino américa como metodología (Zemelman, 2011).

Y, también convive la memoria traumática como la narración emocional de hechos y acontecimientos sin trascender por la experiencia vivida; este campo emocional mantiene el dolor y horror vivo en los sujetos que no se asimila para simbolizarlo, no se logra “una dinámica de subjetivar y objetivar en conocimiento y comprensión”, se refleja en la barbarie surgida a partir de la conquista de pueblos originarios de américa. (Quintar, 2015, p. 382).

En sentido de la investigación abordada, se asimila el pensamiento crítico de totalidad y la dialéctica, configurando la necesidad de definir el significado de comunidades negras, como:

(...) un grupo étnico con una cultura propia y diferenciable en el marco de la sociedad colombiana. Esta cultura propia es considerada como el resultado, sobre todo, de la existencia de unas formas de organización y prácticas tradicionales de producción de unas comunidades en unos territorios específicos que evidenciarían una particular lógica cultural garante de la conservación ambiental” (Restrepo, 2013, p. 13).

Para el Estado, la memoria de las comunidades negras, es un insumo para probar un nexo causal de decisiones jurídicas de reconocimiento emanados de la constitución política de Colombia de 1991, y especialmente en el marco de la Ley 70 de 1993. Entonces, no es abordada como construcción socio-cultural en sentido de verdad y resultado positivista, más bien como forma, como necesidad que legitima su existencia como grupo poblacional vulnerable con protección especial de derechos sujetos al reconocimiento en su diversidad cultural, más no, como actor político autónomo, pues siempre estará amarrado a protocolos normativos y autorizaciones para habitar el territorio y reconocer-se.

En esta complejidad, el interés de reconocimiento mantiene en conflicto las comunidades negras y los intereses del Estado sobre el territorio, esto no ha cambiado en el tiempo; como tampoco, los significados de Territorio, memoria y cultura como componentes de la etnización de comunidades negras.

El territorio es vida, es común-uni6n con otros; la memoria como una narrativa historiográfica moderna, es la rearticulaci6n de subjetividades e identificaciones, con predominio de las transformaciones a partir de cultura y tradici6n, la comunidad negra es el Otro, “lo propio”, es la alteridad en movimiento constante en torno a la solidaridad y el intercambio, con especial atenci6n a los troncos familiares y su tejido social (Restrepo, 2013, p. 36). Y la cultura, es voz cantada desde la ancestralidad que condiciona los modos de vida del poblador en su presente y en su futuro, solo 6ste tiene el poder y la capacidad de magnificarla o transformarla.

Igualmente, el sentido y naturaleza de los saberes ancestrales y femeninos, se configura desde el an6lisis de la vida cotidiana como experiencia social en la construcci6n de una realidad presente y aportante a la memoria hist6rica que procura conversar con otros actores con los que se

relaciona en el viaje de estar juntos, de compartir condiciones geopolíticas particulares y similares, pero aún no analizadas ni interpretadas en la ecología de saberes. En el análisis de la vida cotidiana enunciada cabe servirse de la construcción de categorías relevantes en el pensamiento crítico latinoamericano que, en este caso se abordan desde la mirada de la necesidad de conciencia.

El derecho natural, la apología del buen vivir, “soy porque somos”, “somos porque soy”

El mundo es una red antigua, compleja, global, con sus reglas de vida, protocolos éticos y morales para con-vivir con otros que se reconocen como semejantes, orientados por múltiples filosofías, paradigmas, formas de vida, son conceptos que inciden en la toma de decisiones, en las narrativas propias y ajenas en el proyecto de nuestras vidas.

En los últimos años, se han expuesto múltiples visiones del mundo, posibilidades de filosofías de vida, unas encaminadas al desarrollo desde las políticas occidentalizadas, entre seres humanizados, contrapuestos respecto a otros seres igualmente naturales que no son reconocidos por no poseer “conciencia racional”; y muchas más, milenarias, ancestrales.

Los modos de vida colectivo, muchos en Colombia, sin pronunciamientos hacia corrientes de vida global, las comunidades en general han practicado principios de vida, encontrando grandes similitudes hacia filosofías de vida del Buen vivir, hacia Ubuntu, hacia el sentido de vida universal con otros, en otros seres naturales, como reflejos propios que impulsan a tratarlos como les gustaría ser tratados.

La filosofía Ubuntu, tuvo origen en el Sur de África, considerado en palabras de Volmink (2019), como una meta-narrativa, una filosofía moral, ser a través de otros, el colectivo es uno, “Humanidad para otros”, “Soy porque Tú eres”, “solo puedo ser una persona a través de otras personas” (p. 46), su significado es profundo y gira a partir de “lo humano” como una cualidad, un deber con otros, del sentir del colectivo. Cada individuo según Volmink (2019), se encuentra “naturalmente en sintonía entre sí” (p. 47), “Ubuntu en la práctica debe traer armonía, congruencia, sincronización, coherencia, coordinación, comprensión, aceptación, acuerdo y concordancia” (p. 47). Es el reconocimiento del reflejo propio en el otro.

Siendo así, el derecho natural al reconocimiento es inherente al espíritu del buen vivir, es práctica de vida en Ubuntu, es sustento del Ser, es el camino para transformar, algo que no lo inventó el hombre, es intrínseco a él, surge de adentro hacia afuera, buscando sincronizarse con otros que comparten una visión universal que nos guía a ser humanos que internamente sienten, observan y actúan en sentido de vida, con una identidad compartida.

Esta identidad encarnada en el espíritu, en el ser, conlleva a las prácticas, a la acción colectiva, desde el amor, desde el respeto del ser humano, en sentido de común-unidad; es una semilla que está adentro, en cada niño, en cada niña, una semilla que debe regarse, alimentarse desde su concepción, para comprender, para aceptar que no hay límites para Ser humanos, Todos, se encuentran en el mismo nivel, anclados a la orilla del gran río de la vida.

Para el Ser, colmado de realidades, de intencionalidad, de visiones de otros que lo perturban, que lo agobian, que lo incitan, afrontar sus infinitas posibilidades de vida, es un reto, para poder vivir en medio de la opulencia y que el sujeto se sienta vacío, solo, aislado, infeliz. Se puede vivir en la pobreza, compartir con otros, penurias, alegrías, compañía; se puede vivir en la opulencia, compartir con otros, sembrar oportunidades, apostarle a un mundo en paz, cada Ser, decide su vida y como incide en la de otras. Ubuntu invita a vivir acompañados, sintiendo con otros, siendo en otros.

La lucha del sujeto es de doble sentido, hacia dentro y hacia afuera; hacia dentro no requiere mayor comprensión, que la interpretación propia de sus deseos, emociones o motivaciones, no hay discusión; la cuestión es expresarlas; encontrar el lenguaje, la proporcionalidad de lo emocional, la medida de objetividad y rigurosidad, para lenguajear desde las semejanzas con el otro, o desde su alteridad, ya que no siempre la comunicación se traduce en aceptación, otras veces puede generar disrupción y continuar en la construcción de las realidades propias y de otros.

Sin embargo, la problemática entre la expresión y su interpretación, descansa en la aceptación, o en el rechazo; algunos factores son necesarios para entablar la conversación desde la similitud, construyendo posibilidades de un mensaje apropiado. De allí que, reconocer - se requiere comprender-se y comprender a otros, la aceptación de la alteridad, la identificación de tensiones en el entorno, el tiempo en el que se desenvuelve, y la acción política tienen su origen en decisiones individuales; aun así, todos los sujetos se encuentran imbricados en el pensamiento colectivo.

En la recolección de vivencias hay que ser conscientes del objetivo de develar realidades inéditas y posibles, decantar de ellas su subjetividad concentrada en sus saberes ancestrales, en sus creencias, en su memoria e historicidad. Esta es una acción primordial para abordar el lenguaje en la comprensión de la vida cotidiana, de la relación de esta con los medios de comunicación; develar causas y efectos en las relaciones intersubjetivas que trascienden en el día a día.

En cuanto a la episteme fundante son los saberes, los conocimientos del colectivo, mientras que la filosofía occidental se propone sobre la validez del saber experto, a partir de la ciencia. Para el caso, el sentipensamiento es una forma de saberes ampliamente difundido y reconocido de manera empírica en las comunidades. Incluso, desde la institución, se reconoce que desde la experiencia y las emociones se construye conocimiento (Proceso de Comunidades Negras, 2014).

En síntesis, el eje motor del proceso se concentra en la cultura propia como tesoro cualitativo, no estático, objeto de salvaguarda, transformadora de manera solitaria y en contacto con otras culturas, con vida en múltiples identidades, con formas y prácticas diferentes capaces de convivir en un mismo espacio. Incluso su fuerza logra mantener resistencia al riesgo desaparecer, se conserva generacionalmente, haciendo que a pesar de que el colectivo social habite territorios lejanos a su lugar de origen, se mantengan intactas sus expresiones culturales, consolidando diásporas entre la pertenencia y parentesco como criterios de identificación que los articula.

Algunos resultados investigativos sobre la baja capacidad institucional departamental

Dentro de las causas de baja capacidad institucional, se encuentran: La ausencia en la estructura de los proyectos productivos de un trabajo mancomunado entre Instituciones y las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras; no hay reconocimiento de los saberes ancestrales ni de la cosmovisión de los pueblos afro en el Cesar; producto del no reconocimiento, en sus territorios ancestrales se les impone la visión de desarrollo territorial que construye el Estado; los resultados de la ejecución de los proyectos productivos no reflejaron resultados en la superación de las brechas sociales, económicas, ambientales de los grupos poblacionales objeto del proyecto.

Bajo este contexto, el desarrollo económico y social de grupos étnicos parte del reconocer el papel central que tienen sus conocimientos y costumbres para el mejoramiento de su calidad de vida, en torno a la construcción social - cultural y ambiental. Hay que considerar que, la pérdida gradual de conocimientos y saberes ancestrales repercute en una disminución de prácticas tradicionales relacionadas con la producción de saberes propios. La falta de fomento, de espacios de intercambio de saberes entre las comunidades negras del departamento del Cesar, ha llevado a que no exista una apropiación comunitaria de conocimientos ancestrales y tradicionales que les permita ser integrados al desarrollo de proyectos productivos sostenibles del orden nacional.

Lo anterior, además de tener un efecto negativo en la memoria histórica de estas comunidades, propicia la pérdida de prácticas que pueden contra restar la degradación del medio ambiente ocurrida por el fomento de iniciativas productivas poco amigables y poco eficientes en el uso de recursos naturales; que a su vez, genera una baja oferta ambiental del territorio trayendo como consecuencia una disminución de la competitividad productiva de las comunidades.

También hay que considerar los dos grandes aspectos que definen soluciones a la problemática central de baja inclusión productiva en las comunidades negras y afrodescendientes del Departamento del Cesar. La identificación de las alternativas de solución, así como la implementación de la alternativa seleccionada, permitirá mejorar las capacidades de las comunidades negras y afrodescendientes para disminuir su vulnerabilidad ante la escasez de posibilidades de generación de ingresos adicionales que les permita mejorar sus condiciones de vida salvaguardando su identidad y conocimiento tradicionales frente a su relación con el entorno y su economía.

Unas de las situaciones particulares que ha afectado la capacidad institucional para conservar el conocimiento ancestral y tradicional de las comunidades negras y afrodescendientes del Cesar, para la implementación de proyectos productivos es el desconocimiento de:

- i) Los derechos reconocidos por el Estado a estas comunidades, entre ellos que son sujetos especiales de derechos, con autodeterminación y autonomía;
- ii) Sus figuras organizativas, lugares de asentamiento y de acción y alcances de sus objetivos en el territorio;

- iii) La responsabilidad de asignar recursos específicos para el desarrollo de proyectos productivos donde se configure la apropiación del conocimiento atendiendo la hibridación cultural y la mezcla entre lo empírico ancestral y lo técnico científico;
- iv) La importancia de generar espacios autónomos, donde las autoridades étnicas de las comunidades negras y afrodescendientes puedan intercambiar sus saberes, asociarse y participar en la formulación de proyectos que los impacte; así como esa articulación y formación necesaria para que puedan de manera autónoma gestionar recursos ante otras instancias de orden nacional e internacional; y,
- v) Baja asignación de profesionales para el acompañamiento, orientación y asistencia técnica de proyectos productivos con enfoque diferencial étnico.

Así las cosas, la Constitución política de Colombia de 1991, declaró que la República de Colombia es un Estado social de derechos; todos los ciudadanos son iguales en derechos; sin embargo, reconoce que existen poblaciones vulnerables que requieren el apoyo del Estado para que estas comunidades logren acceder en igualdad de condiciones a los derechos y servicios que el Estado proporciona a todos. Igualmente, reconoció la pluriculturalidad y diversidad.

La reglamentación del artículo 55 dio lugar a la expedición de la ley 70 de 1993, en cuando al restablecimiento de derechos de familias de comunidades negras, siendo de gran importancia la diferenciación y definición de la figura de consejo comunitario, como aquel que además de ser organización de base, es coadministrador del territorio donde se encuentren asentadas las familias que de manera voluntaria necesitaron asociarse para la defensa del derecho a la tierra y el estudio de la relación campo poblado, característica fundamental para la existencia y reconocimiento de los consejos comunitarios.

A medida que se desarrolló el estudio de las problemáticas que atraviesan las comunidades negras y afrodescendientes en el campo, el Estado colombiano reconoció que existen otras organizaciones y las discriminó como organizaciones de base, constituidas por al menos 15 asociados que se auto reconocen como miembros de la población afrocolombiana y deciden asociarse para el desarrollo de objetivos de reivindicación de derechos sociales, económicos, ambientales y culturales, diferenciándolas de los consejos comunitarios, en que estas ejercen un objetivo social en los cascos urbanos, como herramienta para congregarlos en torno al trabajo colectivo propio del esfuerzo mancomunado para lograr la superación de las dificultades que se presentan por su desplazamiento hacia la ciudad.

Por último, el pronunciamiento de la Corte constitucional a partir de la Sentencia T-576 de 2014, deja claro que las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del país pueden asociarse indistintamente del nombre de la figura organizativa, siendo el común auto reconocerse como miembros de la población afrodescendiente y poseer algunas particularidades, como el no acceso a la tierra donde se encuentran asentados, su desplazamiento del lugar de origen entre otros motivos; por ser víctimas del conflicto interno armado, se le dio vida y nombre en el marco del decreto 1640 de 2020 a las formas o expresiones organizativas.

Estas tres figuras, se encuentran reglamentadas ante el Ministerio del Interior, Dirección para asuntos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, viéndose obligados a

consolidar una serie de requisitos para obtener el registro público único y de esta manera acceder a las convocatorias de distintos sectores desde el orden nacional, departamental y municipal.

Aunque la norma define cada figura organizativa en un marco normativo amplio y de fácil acceso al público, se notan las deficiencias en el estudio de la misma por parte de las entidades territoriales, existiendo una vulneración sistemática de derechos, al considerar que su trato es igual al de otras poblaciones vulnerables del país, negando una atención preferencial y humana hacia la resolución de sus problemas sociales colectivas e individuales.

Bajo esta apreciación, aunque el departamento del Cesar ha avanzado en la visibilización del grupo étnico de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras; es necesario que la diversidad étnica sea estudiada desde los aportes intelectuales que se reflejan en sus técnicas, herramientas y modos de producción propios, que en la mayoría de casos van concatenados a una filosofía de vida cercana al cuidado ambiental y de otros seres presentes en el entorno donde ancestralmente se arraigaron.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, es necesario anunciar las figuras organizativas existentes en el departamento del Cesar, como referente que puede servir a otros proyectos productivos que se formulen para beneficio de estas comunidades, tales como los consejos comunitarios (ver tabla 1), las organizaciones de base (ver tabla 2), y otras formas o expresiones organizativas (ver tabla 3), todos registrados ante la Dirección para asuntos de comunidades negras del Ministerio del Interior, hasta el año 2022:

Tabla 1. Consejos Comunitarios registrados ante la Dirección para asuntos de comunidades negras del Ministerio del Interior

Consejo Comunitario	Municipio	Localidad
El Viejo Celeste	Chiriguana	Los Cerrajones
CONESICE	Chiriguana	El Cruce De La Sierra
Modesta Guzmán “CONMOGUZ”	Chiriguana	Rincón Hondo
Ernesto Guillen Benjumea	Curumaní	Champan
Alejo Duran – COCOMAD	El Paso	
Julio Cesar Altamar Muñoz	El Paso	
Martin Pescador	Gamarra	Corregimiento Puerto Viejo
COACNEJA	La Jagua De Ibirico	
COAFROPAL	La Jagua De Ibirico	La Palmita
COAFROVIS	La Jagua De Ibirico	La Victoria De San Isidro
Juana Oyaga De Miranda	Pelaya	Costilla
Arcilla, Cardón Y Tuna	Valledupar	Guacochito
Carlota Redondo De Alvarez	Valledupar	El Perro
José Prudencio Padilla	Valledupar	Badillo
Los Cardonales	Valledupar	Guacoche
Manuel Salvador Suarez	Valledupar	
Marcelino Ochoa Alvarez	Valledupar	Guaymaral

Fuente: Construcción propia (2022), con información de las bases de datos del Ministerio del Interior

Tabla 2. Organizaciones de base registrados ante la Dirección para asuntos de comunidades negras

Organización	Municipio	Localidad
ASOACEITUNOS	Aguachica	
Kunta Kinte Vive	Agustín Codazzi	
Raíces Afro	Agustín Codazzi	
FUNSAFOC	Chimichagua	Sempegua
La Matuna	Chiriguana	
Asociación De Chinela	Curumani	La Chinela
ASONESA	Curumani	Sabana Grande
COAFRONER	Curumani	
AFROMARQUIN	Gamarra	
AFROUGLORIA	La Gloria	
ACNEJA	La Jagua De Ibirico	
ADECOSPAC	La Jagua De Ibirico	
AFROPAL	La Jagua De Ibirico	La Palmita
FORJAGUA	La Jagua De Ibirico	
FUNDECOSPAC	La Jagua De Ibirico	
ASOSAHALLA	Pelaya	San Bernardo
DAKARAI	Pelaya	San Bernardo
AFROSANALBERTO	San Alberto	
COAFROSAN	San Diego	
AFRORECOMIRA	Aguachica	
ASAFRORAPA	Sin Municipio	
CARBONAL	Sin Municipio	
Comunidades Costa Y Pacifico	Sin Municipio	
FUNSONRISA	Sin Municipio	
Kike Avila	Tamalameque	
Mujeres Cerrajoneras	Chiriguana	
Pelo Nuevo	Codazzi	
Zimbawe	Pailitas	
Afro Gente Activa	Valledupar	
AFROVIC	Valledupar	
ASOPASITO	Valledupar	
Changaina	Valledupar	
Colombia Negra	Valledupar	
FUNDECOMUNEG	Valledupar	
Ku-Suto	Valledupar	
La Negra Matea	Valledupar	
Los Afro De Mariangola	Valledupar	Mariangola
Matuderé	Valledupar	Aguas Blancas

NEGRICOL	Valledupar
ORCONEC	Valledupar

Fuente: construcción propia, con información de las bases de datos del Ministerio del Interior

Tabla 3. Formas o expresiones organizativas registrados ante la Dirección para asuntos de comunidades negras

Forma O Expresión Organizativa	Municipio	Localidad
Comunidad De Agustín Codazzi	Agustín Codazzi	
Comunidad Arambé	Chiriguana	
Comunidad Masai	Chiriguana	
Comunidad Estelita Pernet	San Martín	
Comunidad Mamuncia	San Martín	
Comunidad Mulatos Del Sur	San Martín	
Comunidad De Aguas Blancas	Valledupar	Aguas Blancas

Fuente: construcción propia, con información de las bases de datos del Ministerio del Interior

En total, en el departamento del Cesar, existen 64 figuras organizativas; hay que resaltar que los consejos comunitarios en su mayoría se encuentran en rezago sobre la titulación colectiva del territorio donde se desenvuelven generacionalmente; así mismo, las funciones de su junta directiva y representante legal se ejercen únicamente sobre la jurisdicción del territorio ancestral. De los consejos comunitarios anteriormente citados, poseen titulación colectiva alrededor de 5.

Respecto a recursos asignados desde la gobernación del Cesar o desde los municipios para el desarrollo productivo, han sido escasos; generalmente los proyectos formulados giran en torno al componente cultural; y, desde el ajuste de la asignación directa a cargo del sistema general de regalías, no se han formulado proyectos productivos sostenibles en este departamento.

También es importante destacar que es visible la falta de fomento de intercambio de saberes para su implementación en proyectos productivos sostenibles, causa indirecta que repercute en la pérdida de saberes ancestrales, en razón a que generalmente se implementan los proyectos productivos teniendo en cuenta únicamente la opinión y recomendaciones de personal profesional y técnico de las entidades públicas, sin consideración de la importancia empírica ancestral en el manejo de la tierra y de los cultivos que poseen los mayores y mayoras afro.

En cuanto a espacios autónomos, durante la actual administración, no se han generado espacios autónomos para este grupo, ni siquiera para la instancia de representación de comunidades Negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras ante la comisión consultiva departamental; lo que refleja el desinterés del gobierno departamental frente a la unidad colectiva y comunicación para la búsqueda de soluciones a las necesidades de los mismos. Estas situaciones han sido limitantes para el encuentro de representantes de las comunidades, en torno a impulsar o conformar esquemas asociativos de segundo nivel.

A partir de la constitución de 1991, el Estado ha promovido la asociatividad como mecanismo o estrategia para promover el trabajo colectivo que aporta a la generación de ingresos; en ese orden de ideas, las comunidades NARP en el marco de la autonomía y autodeterminación, desarrollan

sus actividades de manera colectiva y se agrupan mayoritariamente en consejos comunitarios y organizaciones de base; las cuales, en el marco procedimental, para obtener visibilización y reconocimiento por parte del Estado, procuran llevar a cabo el procedimiento de inscripción en el registro público único nacional, en el marco de la ley 70 de 1993, el decreto 1745 de 1995 y el decreto 1640 de 2020.

Esta primera acción de reconocimiento de la comunidad, las consolida como organizaciones de asociación de primer nivel; el decreto 1640 establece que: “son Organizaciones de Segundo Nivel, definidas como aquellas “asociaciones de Consejos Comunitarios, formas y expresiones organizativas y/o organizaciones de base que agrupan a más de dos (2), inscritas en el Registro Único de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, siempre y cuando el área de influencia de la organización de segundo nivel corresponda a más de la tercera parte de los departamentos donde existan comisiones consultivas.”

En ese orden de ideas, en el departamento del Cesar, existen deficiencias respecto a la constitución de consejos comunitarios, ya que hasta hace un par de años, estos funcionaban únicamente con la constancia de inscripción de su acta de constitución ante las alcaldías en el marco de la malinterpretación y vacíos jurídicos de la ley 70 de 1993 y el decreto 1745 de 1995. Con la expedición del decreto 1640 de 2020, y el avance en el seguimiento al cumplimiento de requisitos por parte de la Dirección para Asuntos de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, esta figura organizativa se ha visto en la necesidad de acatar el cumplimiento de requisitos y de cambiar su naturaleza a organizaciones de base o formas o expresiones organizativas, cuando no obtuvieron la resolución de trámite o adjudicación de títulos colectivos.

A su vez, pese a que en el año 2014 se eligieron 3 representantes ante el espacio nacional de consulta previa, y, en el año 2019 se conformó la representación de la comisión consultiva departamental del Cesar integrado por 30 representantes, se escogieron 2 representantes en el espacio de alto nivel consultivo y se nombró 1 comisionado pedagógico, a la fecha no se ha logrado consolidar asociaciones de segundo nivel que consoliden la fuerza participativa y laboral de estas comunidades en torno al mismo horizonte.

Algunas de las consecuencias de la ausencia de capacidad en procesos de participación, en procesos para el impulso y conformación de esquemas asociativos de segundo nivel son: a. desconocimiento de derechos, deberes, responsabilidades, ventajas y desventajas de la asociatividad. b. baja capacidad instalada debido a que las comunidades NARP, no poseen recursos suficientes para aportar en proyectos de fortalecimiento o productividad colectiva. c. baja confianza en la conformación de procesos colectivos asociativos por desconocimiento del marco jurídico.

Obedeciendo a las argumentaciones expuestas, se llevó a cabo la observación del funcionamiento del proceso de comunidades negras en otros departamentos de Colombia. En el caso del departamento de Antioquia, Cardona (2017) refiere que para el año 2015 la Dirección para asuntos de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras de Ministerio del Interior, reportó dieciséis consejos comunitarios inscritos en su dependencia; de los cuáles, catorce contaban con títulos colectivos emitidos por el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural

(Incoder), con impacto en once municipios y 6 subregiones de Antioquia con la asignación a este grupo étnico de 240 mil hectáreas, identificadas entre la cuenca del río Atrato, el golfo de Urabá y la cuenca del río Porce- Nechí en el bajo Cauca (Domínguez, citado por Cardona, 2017).

Por otro lado, en los departamentos de Chocó, Cauca, Nariño y Valle del Cauca, para la misma anualidad, se reportó respectivamente, la existencia de 151, 45, 63 y 89 consejos comunitarios inscritos ante el Ministerio del Interior; mientras que, en otros departamentos se evidenciaron 17, 14, 7 y 4 consejos comunitarios en los departamentos de Bolívar, Putumayo, Córdoba y Santander. Esto demuestra que el departamento del Cesar posee una débil representación desde la perspectiva de posesión y legitimación del activo propio, como se trata de las titulaciones colectivas de su territorio. (Cardona, 2017).

Desde la mirada de desarrollo local y proceso de comunidades negras, infinidad de proyectos se han planteado para promover el desarrollo local, a partir del enfoque de comunidades y sus potencialidades territoriales; en los últimos años se abordó la economía naranja como una estrategia posible para impulsar la oferta en producción cultural, artística y turística pero debe conllevar al valor agregado de su sostenibilidad en el tiempo. En el caso del proceso de comunidades negras llevado a cabo por 12 líderes en la vereda la Puerta en el corregimiento de San Nicolás de Quebrada Seca, municipio de Sopetrán, Antioquia, consideran que uno de los determinantes en la consolidación de este tipo de proyectos, es el arraigo territorial, su proyecto de etnodesarrollo comunitario, posicionando la memoria, como legado ancestral afro en conjunto con tener una amplia experiencia en procesos de intervención y planificación del territorio, pues su mirada se funda en la cosmovisión afro, que repercute en conocimiento de las particularidades para el aprovechamiento productivo del territorio. (Betancur-Rodríguez et al., 2022).

Desde el proceso de comunidades negras (PCN), América latina ha trasegado por el camino de los movimientos étnico – territoriales especialmente desde la mirada de las comunidades indígenas y negras, con acciones políticas en defensa de los territorios ocupados ancestralmente y sus modos de vida y producción mayormente con amplias diferencias respecto a los condicionantes del mundo occidental. Esto implica una simbiosis entre territorio y comunidad, siendo el primero, “el espacio vital de vida, porque en este desarrollan sus prácticas, y su forma de pensar, actuar y vivir como seres culturales que los singulariza de la cultura hegemónica de poder” (Leff, 2004, citado por Areiza, 2022, p. 7).

Brindar a las comunidades negras su status de señor en los territorios de arraigo, más allá de considerarse una acción de sesión de dominios del Estado, debe observarse como la multiposibilidad de reconocer la existencia de otras formas de desarrollar políticas de diversidad. Para Leff (2004), se trata de una “política del ser, del devenir y de la transformación, que valoriza el derecho de cada individuo, de cada pueblo y cada comunidad, a forjar su propia vida y construir su futuro” (p. 127).

Se trata de alzar la mirada más allá del discurso de la reivindicación de derechos culturales, es reconocer una forma de administrar la vida del territorio y de los seres naturales que habitan en él, a partir del reconocimiento de la importancia de sus usos, costumbres, tradiciones y saberes. Para Leff (2004) es la reconstrucción de identidades, de su visión utópica en una política cultural

hacia “la afirmación de la diversidad creativa de la vida desde su heterogénesis ecológica – cultural (p. 127).

Así pues, la figura organizativa de consejos comunitarios, como las formas o expresiones organizativas, son relevantes en la preservación de saberes, usos y costumbres ligados al territorio, en la búsqueda de equilibrios en la carga de habitar el territorio y desarrollar sus modos de producción. Implica entonces abrir el abanico para la construcción de un sistema de prácticas, costumbres, usos y tradiciones de vida para “la existencia y re existencia como pueblos negros, dentro de su propio universo y su propia cosmovisión” (Rentería & Vélez, 2021, p. 6).

Este conocimiento marcado por las particularidades de las comunidades afro en sus dimensiones históricas, ambientales y socioculturales, marcan su relación con la naturaleza, la sociedad y el ser (Rentería & Vélez, 2021), como orientación étnica que configura su sentipensamiento y esencia de vida, consideraciones únicas que deben hacer parte del diagnóstico de problematización y justificación base de los proyectos para el desarrollo planteados por las figuras organizativas y administrativas del Estado.

Y, desde el contexto político, es importante destacar que en Colombia, surgieron estos movimientos sociales en la defensa de su territorio, en razón a las problemáticas consecuencia de la necesidad del Estado de transformar el territorio bajo la proyección de desarrollo económico extractivista incluido en sus políticas de Estado. Mientras que las comunidades étnicas desde el Proceso de Comunidades Negras han logrado visibilizar esta complejidad y disrupción del discurso de derechos, cuando aún no se ha brindado espacios para la introducción de conceptos como propiedad cultural colectiva en especial hacia la propiedad intelectual que descansa en los saberes, usos y costumbres propios de su cosmovisión afro (Escobar, 1999).

La magnitud actual del problema: indicadores de referencia

El análisis de la capacidad institucional se ha estudiado a partir de la aplicación de metodologías a nivel mundial; la baja capacidad se observa como un déficit relacionado con la estructura organizacional, estratégica u operativa; como también en la ruptura comunicacional y de relaciones entre Estado y comunidades, dificultando el logro de resultados enfocados hacia la visión futurista del territorio.

Entonces se consolida la necesidad de medir, de cuantificar o cualificar las acciones institucionales como también los resultados en la gestión de proyectos; siendo compleja la percepción cuando involucra comunidades vulnerables sujetos de protección especial sin tener presente sus particularidades. Las comunidades son sujetos vivos, sistema en movimiento, realidades complejas que deben ser abordadas a partir de la generación de confianza, el diálogo y la concertación. A su vez, los parámetros y criterios con los que se estructuran los proyectos, no pueden estar contemplados a partir de la intervención de un sistema estático, sin vida, sistemas parametrizados, positivistas, únicos.

Se advierte que, en América latina, la capacidad institucional, se ha medido con distintos propósitos; se construyó y se aplicó la metodología SADCI (Sistema de Análisis de Capacidad Institucional) propuesta por Tobelem (1991) con la finalidad de identificar grados de capacidad

institucional, proponiendo a partir de los resultados de la evaluación, acciones y planes para el mejoramiento (Rosas, 2019; Beltrán, 2015; Oszlak & Orellana, 2001). Aunque, es menester referir que los resultados de esta investigación contemplaron la revisión de la estructura de los proyectos y las consideraciones propuestas por las comunidades afro participantes en la observación de los resultados y del contexto social, económico y ambiental actual.

En el caso que aquí se analiza, la institucionalidad departamental no lleva a cabo una evaluación en el impacto de resultados de los proyectos ejecutados; y, desde la simple revisión de la estructura del marco lógico de los proyectos ejecutados se observa que le es indiferente la ejecución del mismo proyecto en cualquier comunidad; esto es, que no tiene en cuenta las realidades de lo que en sí encubre de significados el enfoque diferencial. Esta inobservancia conlleva a rendir cuentas sobre ejecuciones presupuestales por encima del cumplimiento en la disminución de indicadores que limitan las posibilidades de desarrollo humano.

Desde la revisión exclusiva de la atención a comunidades afro, existe una muy limitada oferta de instrumentos, orientación y apoyo en la formulación y ejecución de proyectos para aumentar la inclusión productiva de comunidades negras y afrodescendientes en el departamento del Cesar desde su cosmovisión que no es otra cosa que reconocer unas prácticas agrícolas de bajo impacto ambiental base de su economía familiar y la necesidad de cobijarlas, conversarlas, mejorarlas bajo la estrategia de la concertación con las comunidades.

Así las cosas, desde el año 2008 a la fecha se identificaron únicamente 4 proyectos financiados con recursos públicos que estuvieron orientados hacia temas de generación de ingresos para comunidades étnicas en el departamento. Por lo anterior, hay un déficit de iniciativas y proyectos que permitan fomentar la inclusión productiva de comunidades afrocesarences.

A su vez, es importante destacar las particularidades respecto a los criterios que se tienen en cuenta a la hora de beneficiar a pequeños productores agrícolas de manera general o productores de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del Cesar; tres factores se tienen en cuenta para la productividad: el acceso a la tierra, la mano de obra y las maquinarias o capital. La comunidad negra y afrodescendiente del Cesar, posee mano de obra, pero no posee maquinaria, capital y tiene limitaciones en el acceso a la tierra. En la tabla 4 se hace la descripción actual de la tenencia de la tierra.

Tabla 4. Estado actual de la solicitud de titulación colectiva ante la Agencia Nacional de Tierras de Consejos Comunitarios en el departamento del Cesar

Consejo Comunitario	Municipio	Localidad	Tenencia De La Tierra
El Viejo Celeste	Chiriguana	Los Cerrajones	Con Solicitud Ante La Agencia Nacional De Tierras, Sin Titulación Colectiva, solicitud de compra de terrenos, En Trámite.
CONESICE	Chiriguana	El Cruce De La Sierra	Con Titulación Colectiva Sobre 60 Has De Tierra Y Ruta De Protección De Derechos Del Ministerio Del Interior.
Modesta "CONMOGUZ"	Guzmán	Chiriguana	Con Solicitud Ante La Agencia Nacional De Tierras, Sin Titulación Colectiva. En trámite.
Ernesto Guillen Benjumea	Curumaní	Champan	Sin información.

Alejo Duran COCOMAD	-	El Paso		Con Solicitud Ante La Agencia Nacional De Tierras, Sin Titulación Colectiva, En Trámite.
Julio Cesar Altamar Muñoz		El Paso		Con Solicitud Ante La Agencia Nacional De Tierras, Sin Titulación Colectiva, En Trámite.
Martín Pescador		Gamarra	Corregimiento Puerto Viejo	Con Solicitud Ante La Agencia Nacional De Tierras En Rezago; Sin Radicado, en rezago- Sin Titulación Colectiva
COACNEJA		La Jagua De Ibirico		Con Solicitud Ante La Agencia Nacional De Tierras, Sin Titulación Colectiva.
COAFROPAL		La Jagua De Ibirico	La Palmita	Con Solicitud Ante La Agencia Nacional De Tierras, Sin Titulación Colectiva, En Trámite.
COAFROVIS		La Jagua De Ibirico	La Victoria De San Isidro	Con Solicitud Ante La Agencia Nacional De Tierras, Sin Titulación Colectiva, En Trámite.
Juana Oyaga De Miranda		Pelaya	Costilla	Con Solicitud Ante La Agencia Nacional De Tierras, Sin Titulación Colectiva.
Arcilla Cardón Y Tuna		Valledupar	Guacochito	Con Solicitud Ante La Agencia Nacional De Tierras, Sin Titulación Colectiva, En Trámite.
Carlota Redondo Alvarez	De	Valledupar	El Perro	Con Solicitud Ante La Agencia Nacional De Tierras, Sin Titulación Colectiva, En Trámite.
José Prudencio Padilla		Valledupar	Badillo	Con Solicitud Ante La Agencia Nacional De Tierras, Sin Titulación Colectiva, En Trámite.
Los Cardonales		Valledupar	Guacoche	Con Solicitud Ante La Agencia Nacional De Tierras, Sin Titulación Colectiva, En Trámite.
Manuel Salvador Suarez		Valledupar		Con Solicitud Ante La Agencia Nacional De Tierras, Sin Titulación Colectiva, En Trámite.
Marcelino Ochoa Alvarez		Valledupar	Guaymaral	Con Solicitud Ante La Agencia Nacional De Tierras, Sin Titulación Colectiva.

Fuente: propia

Sin embargo, ha de advertirse que a pesar que de manera colectiva únicamente el consejo comunitario de comunidades negra de la Sierra el Cruce y la estación posee un proceso de titulación colectiva en firme, amparado por la solicitud del Ministerio del Interior de activar la ruta de protección de derechos a la tierra; de manera particular, los miembros de las comunidades de los consejos organizaciones de base y formas o expresiones organizativas tratan de apoyar el proceso productivo de las comunidades desde las tierras que poseen a título particular.

La revisión del estado actual de la tenencia de tierras por las comunidades negras del Cesar demuestra la imposibilidad de desarrollo económico, al no poseer titulaciones colectivas que aseguren el desarrollo de proyectos de soberanía alimentaria, de tal manera que su autoridad es incipiente y se relega a la participación política en la toma de decisiones limitada sobre los recursos que reciben de manera directa del sistema general de regalías.

Respecto a indicadores de referencia para la evaluación de resultados de los proyectos ejecutados en comunidades afro, en el 2013, se publicó el documento “Medir para saber sobre los afros en Colombia”, en el programa presidencial para el desarrollo de la población afrocolombiana, negra, palenquera y raizal, refiere que a partir del sistema estadístico se pretende medir los niveles de desigualdad e inequidades sociales bajo 20 componentes y 10 áreas temáticas. (Programa Presidencial para el Desarrollo Integral de la Población Afrocolombiana, Negra, Palenquera y Raizal, 2013).

Además, comenta sobre los avances del gobierno colombiano en la incorporación de variable étnica en el sistema de información en casos como el censo general de población y la encuesta de calidad de vida del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), El registro único de beneficiarios (RUB) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), la supervisión de la pobreza extrema en el sistema de información Unidos de la Agencia Nacional para la pobreza extrema (ANSPE); como también en el certificado de nacido vivo, donde se incluyó una pregunta respecto a la pertenencia étnica del neonato. (Programa Presidencial para el Desarrollo Integral de la Población Afrocolombiana, Negra, Palenquera y Raizal, 2013).

Esto implica, que Colombia, lleve a cabo una estandarización en los sistemas de información para los intereses analíticos del gobierno en cumplimiento en este caso de parámetros de evaluación. de los objetivos de desarrollo acordes a su proyección y visión política. Este contexto de construcción de la variable étnica, se construye bajo la mirada del desarrollo y la filosofía de vida occidental; sin embargo, la recopilación de la información no salvaguarda la memoria ancestral, cosmovisión, usos, costumbres y tradiciones de los pueblos étnicos afro.

Bajo la misma dirección, en América latina, las Naciones Unidas recopilan información estadística de la población afrodescendiente, construyendo bases de datos sobre temáticas como movilización, censos poblacionales, vivienda, distribución territorial y la democratización de la información. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). (2020).

Tal vez, el limitante en la construcción de indicadores de referencia, consiste en la ausencia de grupos de trabajo donde se complemente lo técnico y lo experiencial, dándole relevancia no solo a la necesidad de nutrir los sistemas de información del Estado, sino sobrellevar los condicionantes que impiden avanzar en la construcción de una visión mancomunada de desarrollo territorial, basado en la visibilización de las distintas miradas, el análisis de los puntos de convergencia como de divergencia, recibiendo orientaciones en el uso de técnicas y herramientas de ambos mundos, el mundo tradicional como el contemporáneo.

Reflexiones Finales

Bajo las discusiones realizadas y los resultados obtenidos, se concluye: 1) La necesidad que el Estado genere como valor público espacios para el diálogo entre las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y el Estado, para tener en cuenta su identidad cultural, sus saberes ancestrales e historicidad. 2) Existen problemas relevantes actuales de las comunidades étnicas participantes, que deterioran sus condiciones de vida y que se encuentran presentes en distintas épocas; lo que puede obedecer a la implementación de programas y

proyectos sin impacto residual hacia el mejoramiento de sus modos de vida. 3) Existen sueños colectivos que pueden ser aterrizados en las políticas públicas respecto a un escenario futuro deseable y posible a donde quieren llegar comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras excluidas desde su contexto étnico, por falta de reconocimiento de su identidad, autoridad y cosmovisión. 4) Entre las comunidades (los pueblos) y el Estado, se debe concertar las reglas de juego en la comunicación, obedeciendo a obtener hacia ambos lados una ganancia permanente que permita no romper lazos de manera ruidosa y enrutar las acciones hacia la formulación y ejecución de proyectos desde la mirada de la filosofía tradicional de las comunidades negras, que en el caso del Departamento del Cesar, evidencian baja oportunidad de acceso a los recursos del sistema general de regalías, como del presupuesto en el departamento del Cesar. 5) El Estado debe legitimar el enfoque diferencial étnico, desde las políticas públicas educativas en la construcción de tejido social. El reconocimiento de la identidad cultural, como de la alteridad en la diversidad. Debe entonces restituirse la legitimidad del derecho propio y de autogobierno de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, como acción para la consolidación de confianza y legitimación social.

Bajo los resultados de estudio, también se concluye que no es posible el levantamiento de datos estadísticos que recopilen los saberes ancestrales en productividad, educación propia, medicina ancestral, o modos de producción tradicional, a pesar de promoverse los derechos étnicos de las comunidades. Como tampoco existen informes de seguimiento y evaluación que permitan un marco de referencia entre el accionar público y la salvaguarda de las costumbres y tradiciones de los pueblos étnicos afro del departamento del Cesar.

Agradecimientos

Extiendo un agradecimiento profundo a mi tutor y director de tesis el doctor Germán Guarín Jurado, docente de la Universidad de Manizales, doctorado formación en Diversidad, por su arduo acompañamiento, orientación y paciencia, en el proceso de construcción de mi proyecto de tesis doctoral.

Referencias

- Areiza Lozano, E. (2022). Proceso de Comunidades Negras (PCN) en Colombia: naturaleza socioterritorial, concepciones y prácticas de participación. *Trabajo Social*, 24(2). 215-238. <https://doi.org/10.15446/ts.v24n2.98273>
- Beltrán Saravia, V. (2016). Diagnóstico del déficit de capacidad institucional de los procesos para el rediseño organizacional en el sector público. *Perfiles De Ingeniería*, 11(11). https://doi.org/10.31381/perfiles_ingenieria.v2i11.409
- Betancur-Rodríguez, V. H., Mejía- Córdoba, C. A., Acevedo- Ortiz, P. M., Velásquez-Vélez, M. I., & Cartagena-Benítez, A. C. (2022). El Turismo Creativo como dinamizador de las economías locales: Estudio de caso en una comunidad afrodescendiente. *Gaceta Científica*, 8(2), 93-104. <https://doi.org/10.46794/gacien.8.2.1510>
- Cardona Duque, C. A. (2017). Proceso organizativo de las comunidades negras rurales de Antioquia. Ancestralidad, etnicidad y política pública afroantioqueña. *Estudios Políticos*, (50), 180-202. <https://doi.org/10.17533/udea.espo.n50a10>

- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). (2020). *Afrodescendientes y la matriz de la desigualdad social en América Latina, Retos para la inclusión*. CEPAL.
- Congreso de la República de Colombia. (27 de 08 de 1993). Ley 70 de 1993, Por la cual se desarrolla el artículo transitorio 55 de la Constitución Política. Obtenido de secretaría de Senado. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0070_1993.html
- Corte Constitucional de Colombia, (2014), Sentencia T-576/14, derecho de las comunidades a la identidad Étnica y cultural.
- Escobar, A. (1999). *Las comunidades Negras de Colombia: En defensa de biodiversidad, territorio y cultura*. <https://grain.org/es/articulo/entries/881-comunidades-negras-de-colombia-en-defensa-de-biodiversidad-territorio-y-cultura>
- Gobernación del Cesar. (2015). Lo Hacemos Mejor Gobierno del Cesar. Recuperado el 12 de 2022, de Lo Hacemos Mejor Gobierno del Cesar. <https://cesar.gov.co/d/index.php/es/nosotros/mainmeneldpto/mengobhis>
- González Aguilar, H. (22 de noviembre de 2021). Los virreinos del imperio español en América. Recuperado el 03 de 2023, de Panorama cultural. El periódico cultural de la costa caribe de Colombia. <https://panoramacultural.com.co/buscar/?q=Los+virreinos+del+imperio+espa%C3%B1ol+en+Am%C3%A9rica>
- Guarín Jurado, G. (2018). *La formación del Sujeto. Propuesta para una educación sociohistórica a partir de las didácticas formativas*. Universidad de Manizales.
- Guarín Jurado, G. (2015). *Acción Política Colectiva. De las políticas de la sociedad del Yo a las políticas del nosotros en la diversidad*. En J. C. Castañeda (Ed.) Editorial Universitaria Manizales.
- Leff, E. (2004). *Racionalidad Ambiental, la reapropiación social de la naturaleza*. Siglo XXI editores, S.A. de C.V.
- Maldonado-Torres, N. (2017). De la colonialidad de los Derechos Humanos. *Revista Crítica de Ciências Sociais*, 114, 117-136. <https://doi.org/10.4000/rccs.6793>
- Oszlak, O. & Orellana, E. (2001). *El análisis de la capacidad institucional: Aplicación de la metodología SADCI*. <https://www.oscaroszlak.org.ar/gallery/el%20an%C3%A1lisis%20de%20la%20capacidad%20institucional%20-%20aplicaci%C3%B3n%20de%20la%20metodolog%C3%ADa%20sadci.pdf>
- Presidencia de la República (2020), Decreto 1640 de 2020, decreto reglamentario comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.
- Presidencia de la República (1995), "Por el cual se reglamenta el Capítulo III de la Ley 70 de 1993, se adopta el procedimiento para el reconocimiento del derecho a la propiedad colectiva de las "Tierras de las Comunidades Negras" y se dictan otras disposiciones".
- Proceso de Comunidades Negras. (2014). *Hacia el Buen Vivir, Desde lo cotidiano - extraordinario de la vida comunitaria UBUNTU*. Colombia.
- Programa Presidencial para el Desarrollo Integral de la Población Afrocolombiana, Negra, Palenquera y Raizal, (2013), *Prosperidad para todos. Medir para saber sobre los afros en Colombia: Análisis y propuestas de un esquema estadístico con enfoque étnico para la población afrocolombiana, negra, palenquera y raizal*.
- Quintar, E. (2015). Memoria e Historia. Desafíos a las prácticas políticas de olvido en América Latina. *El Ágora USB*, 15(2), 375-391. <https://www.redalyc.org/pdf/4077/407747672003.pdf>

- Rentería-Jiménez, C. & Vélez De La Calle, C. (2021). Comunidades negras y saberes ancestrales ambientales: un análisis desde los principios de la educación popular ambiental para re(pensar) las relaciones sociedad-naturaleza. *Revista Colombiana de Educación*, 1(81), 311-336. <https://doi.org/10.17227/rce.num81-10715>
- Restrepo, E. (2013). Etnización de la negritud: La invención de las "comunidades negras" como grupo étnico en Colombia. Editorial Universidad del Cauca, Universidad Pontificia Javeriana.
- Rodríguez Garavito, C. & Baquero, C. A. (2020). *Derechos Humanos y la Justicia étnico-racial en América Latina*. Siglo XXI.
- Rosas, A. (2019). Capacidad Institucional: Revisión del concepto y ejes de análisis. *Documentos y Aportes en Administración Pública y Gestión Estatal DAAPGE*, 19(32), p. 81-107. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7618614>
- Sen, A. (2001). Juicios sobre la globalización. *Fractal*, 6(22), 37-50. <https://www.mxfractal.org/articulos/RevistaFractal22Sen.php>
- Valdés, M. (s.f.). *La evaluación de impacto de proyectos sociales: Definiciones y Conceptos*. https://www.mapunet.org/documentos/mapuches/Evaluacion_impacto_de_proyectos_sociales.pdf
- Volink, J. D. (2019). *Ubuntu: Filosofía de Vida y ética Social*. En Construir Puentes - Ubuntu para el liderazgo de servicio. Instituto Padre António Vieira IDS - Institute for Socratic Dialogue Foundation Fundación Tomillo, Everis Portugal S.A.
- Zemelman Merino, H. (2011). *Conocimientos y sujetos sociales. Contribución al estudio del presente*. Instituto Nacional de Integración del Convenio Andrés Bello (III_CAB).
- Zemelman Merino, H. (2010). Aspectos básicos de la propuesta de la conciencia histórica (del presente potencial). En H. Zemelman, *La forma del Discurso: El problema de la recolocación del Sujeto* (págs. 107-122). México: IPECAL.